INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las trece horas y cinco minutos, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 49/2020, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Sara Jazmín León Criscioni, Directora General de la Dirección General Ejecutiva; Lic. Gladys Beatriz González Lombardo, funcionaria de la Dirección General de Gestión de Talento Humano; Abg. Guillermo Javier Acosta Pérez, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas,** a los efectos de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada en cuanto a las documentaciones, especificaciones técnicas y toda normativa aplicable, inherentes al llamado a **"Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2020, por Urgencia Impostergable con Difusión Previa, para el Seguro Médico Integral de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – Por dos meses –"**, proceso identificado según Expediente N° 309577, PAC N° 384355 y con el fin de que el resultado del presente Análisis, sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°:** 384.355.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos previstos para el presente proceso de contratación serán imputados al Objeto del Gasto 271 "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- **Forma de Adjudicación:** Por el Total.
- **Contrato Abierto:** Si, por Monto.

  Monto Mínimo: 220.000.000 Monto Máximo: 440.000.000
- **Fecha de publicación del Llamado en el SICP:** 05 de agosto de 2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

- **Oferentes Invitados:**

NOMBRE	RUC N°
DOCTO S.R.L.	80033608-9
PRE-MEDIC S.A.	80010839-6
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	80002917-8
ASISMED S.A.	80016658-2
MEDI PLAN S.A.	80025664-6

- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Sara Jazmín León Criscioni, Directora General de la Dirección General Ejecutiva; Lic. Gladys Beatriz González Lombardo, funcionaria de la Dirección General de Gestión de Talento Humano; Abg. Guillermo Javier Acosta Pérez, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según Resolución de Presidencia N° 49/2020.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

La Unidad Operativa de Contratación de la institución, llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Oferta en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2020, por Urgencia Impostergable con Difusión Previa, para el Seguro Médico Integral de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados –Por dos meses–, en fecha 11 de agosto de 2020.

En dicha ocasión, sólo se presentó la empresa **PROTECCION MEDICA S.A.** con **RUC N° 80007489-0**, por lo que de igual manera se procedió a la apertura de la oferta.

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Se señala que en el Acto de Apertura de Ofertas no se dejó asentada ninguna observación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Considerando el presente procedimiento de contratación pública y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 14/2020, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos sustanciales de la oferta presentada por **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**, siendo la única oferta susceptible de analizar para el presente proceso de contratación. Dicho análisis se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y conforme a los documentos sustanciales establecidos por la Convocante, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
1	El formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	**CUMPLE**
2	La Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE (*)**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE (*)**

OBS: (*) Documento verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentra ACTIVO.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral **2. Requisitos de Calificación** correspondiente a los **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación** del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

N°	CAPACIDAD LEGAL	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**
2	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**SIN REGISTROS**
3	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE REGISTRAN DATOS**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
JOSE LUIS DAGLIO TANCO	2.206.915	NO REGISTRA DATOS
CLARA LILIAN CESPEDES DE DAGLIO	715.832	NO REGISTRA DATOS
JOSE LUIS DAGLIO ROLON	2.877.095	NO REGISTRA DATOS
ANDREA MARIA DAGLIO STAROVIESCHIK	842.307	NO REGISTRA DATOS
MARIA ALEXANDRA DAGLIO STAROVIESCHIK	689.644	NO REGISTRA DATOS

Una vez analizados a todos los Miembros del Directorio, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, que el oferente está habilitado para presentar su oferta.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

6. VERIFICACION DE PLANILLA DE PRECIOS Y COMPARACIÓN CON LOS MONTOS ESTIMADOS.

De conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A., quien cumple con la documentación de carácter sustancial. Asimismo, el Comité de Evaluación, procede a verificar el precio ofertado del oferente, según el precio referencial establecido para el presente llamado, el cual fue obtenido utilizando el método establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y considerando el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 15/2020.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Referencial			PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
						Precio unitario referencial	25% por debajo	15% por encima	Precio Unitario
1	84131602-001	Seguro médico	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	750.000	1.115.000	1.000.000
TOTALES									**1.000.000**

Considerando lo detallado anteriormente, se constata que el precio presentado por el oferente PROTECCIÓN MÉDICA S.A., se encuentra dentro del rango de variación de precios establecido. Asimismo, cabe señalar que no se visualizan errores aritméticos.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que contamos con una sola oferta susceptible de evaluar.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

8. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

El Comité procede al análisis y verificación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a lo establecido en el numeral 6., correspondientes a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se realizará la verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el PBC. El Comité también procederá a verificar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS AL OFERENTE:

De conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", el Comité de Evaluación a través de su Nota C.E. N° 08/2020 de fecha 12 de agosto de 2020, solicita a la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A., la presentación de las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Listado del plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora), conforme a lo requerido en el PBC para cada especialidad propuesta (con indicaciones de sus nombres, apellidos, N° de Registro Profesional –matrícula–, especialidades, dirección/es y N° telefónicos); presentados en carácter de Declaración Jurada.

Que, siendo las catorce horas y veinte minutos del día miércoles doce de agosto del corriente año, el Comité decide pasar a cuarto intermedio y posponer la presente evaluación de oferta, hasta las doce horas y treinta minutos del día jueves trece de agosto del corriente año.

Que, siendo las doce horas y treinta minutos del día jueves trece de agosto del corriente año, el Comité reanuda la sesión, a fin de continuar con la evaluación de la oferta presentada.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

RESPUESTA DEL OFERENTE:

La empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A., en fecha 13 de agosto del corriente año a las 10:58 hs., ha presentado el Listado del plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora), conforme a lo requerido en el PBC para cada especialidad propuesta (con indicaciones de sus nombres, apellidos, N° de Registro Profesional –matrícula–, especialidades, dirección/es y N° telefónicos); presentados en carácter de Declaración Jurada y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Considerando las documentaciones remitidas y el plazo de presentación de las mismas, el Comité de Evaluación señala que el oferente PROTECCIÓN MÉDICA S.A., ha cumplido satisfactoriamente con lo requerido. En tal sentido, procede a continuar con la verificación de los Requisitos Documentales, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y de las Especificaciones Técnicas.

8.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

El Comité procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecidos en el numeral 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**No Aplica**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No Aplica**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple (*)**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple (*)**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

REQUISITOS DOCUMENTALES	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple (*)**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**

OBS: (*) Documento verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentra ACTIVO.

Con respecto a la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el oferente ha presentado dicho certificado con vencimiento al 01/07/2020 y ha expuesto que actualmente el Sistema REI del Instituto de Previsión Social (IPS) se encuentra con inconvenientes, razón por la cual no han podido presentar el Certificado de referencia vigente.

Considerando dicha situación, el Comité decide **No Aplicar** la presentación del certificado vigente, teniendo en cuenta que dicho inconveniente fue verificado a través del Portal del Instituto de Previsión Social (IPS), en su apartado Comunicados. https://portal.ips.gov.py/sistemas/ipsportal/comunicados.php

En cuanto a la remisión de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; el Comité decide **No Aplicar** dicho requisito considerando que, el Oferente ha presentado copia autenticada del A.I. N° 102 de fecha 26 de mayo de 2020 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que en su parte resolutiva establece entre otros:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplia las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias'; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

8.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a la Capacidad Financiera, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

8.2.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018.

PROTECCIÓN MÉDICA S.A.					
CUENTAS	**Balance General 2016**	**Balance General 2017**	**Balance General 2018**	**PROMEDIO**	
Activo Corriente	33.813.273.491	33.260.646.833	40.843.540.694	35.972.487.006	
Pasivo Corriente	13.916.773.835	12.918.828.577	13.518.010.640	13.451.204.351	
RATIO DE LIQUIDEZ	2,43	2,57	3,02	**2,67**	**CUMPLE**

8.2.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018.

PROTECCIÓN MÉDICA S.A.					
CUENTAS	**Balance General 2016**	**Balance General 2017**	**Balance General 2018**	**PROMEDIO**	
Pasivo Total	15.120.418.344	15.111.139.553	15.356.388.504	15.195.982.134	
Activo Total	39.765.220.873	39.728.466.936	44.172.414.790	41.222.034.200	
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,38	0,35	**0,37**	**CUMPLE**

8.2.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

PROTECCIÓN MÉDICA S.A.					
CUENTAS	**Balance General 2016**	**Balance General 2017**	**Balance General 2018**	**PROMEDIO**	
Resultado del Ejercicio	16.230.513.065	15.176.147.394	19.278.431.595	16.895.030.685	
Capital	960.000.000	6.460.000.000	6.460.000.000	4.626.666.667	
RENTABILIDAD	1691%	235%	298%	**365%**	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**Cumple (*)**
Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2016, 2017 y 2018), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	**Cumple**
Ratios de los años 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**

OBS: (*) Documento verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentra ACTIVO.

8.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Comité procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a la Experiencia, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

EXPERIENCIA REQUERIDA	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Antigüedad en el ramo (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario").	**Cumple**
La experiencia mínima requerida en la prestación de servicios de medicina prepaga para grupos de más de 200 personas por contrato deberá ser de 3 (tres) años.	**Cumple**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

EXPERIENCIA REQUERIDA	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Demostrar la experiencia en prestación de medicina pre paga y/o servicios médicos sanatoriales, con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años.	**Cumple**
Prestación de medicina pre paga y/o servicios médicos sanatoriales, con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años.2017, 2018 y 2019	**Cumple**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple (*)**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple (*)**
Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas, ejecutados durante los últimos 3 años, 2017, 2018 y 2019, para la prestación de medicina prepaga	**Cumple**

OBS: (*) Documento verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentra ACTIVO.

8.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El Comité procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a la Capacidad Técnica, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

CAPACIDAD TÉCNICA	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones).	**Cumple**
Declaración Jurada por la cual los oferentes manifiestan contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de servicios, salas de internación, quirófano, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, plantel propio de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	**Cumple**
Listado actualizado de Sanatorios, Centro Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorio y Urgencias, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y ofrecidos por el Oferente, presentados en carácter de Declaración Jurada (con direcciones y números telefónicos). Se deberá indicar las categorizaciones (conforme SUPSALUD) según lo requerido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**Cumple**
Listado del plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora), conforme a lo requerido en el PBC para cada especialidad propuesta (con indicaciones de sus nombres, apellidos, N° de Registro Profesional – matrícula–, especialidades, dirección/es y N° telefónicos); presentados en carácter de Declaración Jurada.	**Cumple**
Listado de farmacias adheridas o con convenio con el oferente (con su debida acreditación) – de al menos 1 (una) cadena – ubicadas dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país; las cuales aplicarán el descuento en medicamentos nacionales e importados para los asegurados, conforme a lo indicado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las farmacias deberán estar debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**Cumple**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario".	**Cumple**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones).	**Cumple**
Declaración Jurada por la cual los oferentes manifiestan contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio: salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, plantel propio de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	**Cumple**
Listado actualizado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el M.S.P. y B.S. y ofrecidos por el proveedor, presentados en carácter de Declaración Jurada.	**Cumple**
Listado del plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora), conforme a lo requerido en el PBC para cada especialidad propuesta, presentados en carácter de Declaración Jurada.	**Cumple**
Listado de farmacias adheridas o con convenio con el oferente (con su debida acreditación), habilitadas por el M.S.P. y B.S.	**Cumple**
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	**No Aplica**

8.5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité procede al análisis de la oferta presentada por la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A., a fin de verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación, constatándose que:

Conforme a las documentaciones obrantes en la oferta presentada por la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A., se verificó que la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para el presente proceso de contratación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07 / 2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01 / 2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID. N° 384.355

"SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –"

9. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a los Arts. 65 y 67 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", el Comité de Evaluación emite su informe **recomendando ADJUDICAR a la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A. con RUC N° 80007489-0,** el proceso de **"Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2020, por Urgencia Impostergable con Difusión Previa, para el Seguro Médico Integral de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – Por dos meses –", proceso identificado según PAC N° 384.355**, por cumplir con las documentaciones sustanciales, con los requisitos documentales, con la capacidad financiera, la experiencia, la capacidad técnica y las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso de contratación.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día trece de agosto del año dos mil veinte.

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. SARA LEÓN CRISCIONI
Directora General
Dirección General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. GLADYS GONZÁLEZ LOMBARDO
Funcionaria
Dirección General de Gestión del Talento Humano